



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán, 01 FEB 2023

VISTO:

El expediente N° 000752-2023 que contiene el Informe N° 025-2023-UADI-HH/MINSA, sobre reconfiguración del Comité de Investigación del Hospital de Huaycán; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que, el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, los literales e) y g) del artículo 18° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Huaycán, aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA establece como función de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, orientar, fomentar y estimular el desarrollo, la investigación y la producción científica y apoyar a la docencia universitaria y técnica para la formación y especialización del recurso humano en el marco de los convenios y normas pertinentes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2020-D-HH-MINSA, de fecha 05 de febrero de 2020 se conformó el Comité de Investigación del Hospital de Huaycán;

Que, mediante Informe N° 025-2023-UADI-HH/MINSA, de fecha 27 de enero de 2023, emitido por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación, solicita la reconfiguración del Comité de Investigación de Hospital de Huaycán, mediante acto resolutivo;

Que, el artículo 11° del Reglamento de Organización del Hospital de Huaycán aprobado por Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, establece las atribuciones y responsabilidades del Director, entre las cuales se encuentran, la de expedir actos resolutivos en asuntos que sean de su competencia;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta pertinente atender lo solicitado por la Jefa de la Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación;

Contando con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Apoyo a la Docencia e Investigación y del Equipo de Trabajo de Asesoría legal;



De conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 190-2004/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N° 069-2023/MINSA.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Directoral N° 024-2020-D-HH-MINSA, de fecha 05 de febrero del 2020, mediante el cual se conformó el "Comité de Investigación del Hospital de Huaycán".



ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR el "Comité de Investigación del Hospital de Huaycán", conforme a los fundamentos que anteceden, el mismo que está integrado de la siguiente manera:

Nº	Integrantes del Comité de Investigación	Cargo
1	Dr. Juan Carlos Llontop Otero	Presidente
2	Lic. Lusmila Ais Espinoza Cristobal	Miembro
3	Dr. Paul Glicerio Arcos Flores	Miembro
4	Dra. Judith Solis Bustamante	Miembro
5	Lic. Rosmery Gutiérrez Ajalcuña	Miembro
6	Lic. Giuliana Jessica Zuñiga Suazo	Miembro



ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a las instancias administrativas para su seguimiento e interesados para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER que el comité constituido en el artículo primero de la presente resolución, se avoque al cumplimiento de sus funciones conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Equipo de Trabajo de Comunicaciones e Imagen Institucional se encargue de publicar la presente resolución directoral en el Portal Institucional del Hospital de Huaycán.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN

Dr. GELBERTH JOHN REVILLA STAMP
CMP N° 25039 RNE N° 25357
DIRECTOR

GJRS/way
() Dirección
() U. Administración
() E.T. Asesoría Legal
() U. Docencia
() E.T. Comunicaciones
() Interesados
() Legajo
() Archivo